

La Polemica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año II

Precio de suscripción
Al mes 0'50 ptas.

TORTOSA 8 OCTUBRE 1914

Redacción y Administración
REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 66

Estado de opinión en la cuestión del Matadero dentro y fuera de Tortosa

»El último punto de la consulta formulada, se refiere a si el Arquitecto podía modificar el pliego de condiciones de la contrata; y basta a este propósito recordar las prescripciones de la Ley y Reglamento de Obras Públicas, de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, del Pliego de condiciones generales y de los Pliegos de condiciones facultativas y económicas, para comprender y hacerse cargo que por muchas que sean las facultades que se otorguen al Facultativo de la Administración que inspecciona y vigila y hasta dirige la ejecución de las obras, no llegan semejantes facultades a las de alterar el proyecto de aquellas, ni las condiciones facultativas que forman parte integrante del mismo proyecto.

»Este ha de redactarse en fuerza de acuerdos del Consistorio, con sujeción a formularios legalmente establecidos; su aprobación va precedida de trámites y formalidades de inexcusable observancia;

y la subasta ha de llevarse a cabo de conformidad con lo señalado en los planos, pliegos de condiciones y presupuesto.

»Las ordenaciones prescritas en el proyecto y por lo tanto en el pliego de condiciones facultativas, así como las consignadas en las condiciones económicas que rigieron el acto del remate, son absolutamente obligatorias para todos los que intervienen en la ejecución del proyecto, desde el Director facultativo de la Administración hasta el contratista; y todos han de acomodarse a lo dispuesto en el mismo proyecto, que contiene las estipulaciones de la contrata; siendo el aludido Director el primero que ha de velar por el exacto cumplimiento de tales estipulaciones.

»Las obras se construirán con estricta sujeción al proyecto que haya servido de base a la subasta, dice el artículo 11 del Pliego de condiciones generales; siendo la Administración o sea la Corpora-

ción contratante la única que se halla autorizada para introducir modificaciones, mediante acuerdos; modificaciones que son obligatorias para el contratista, salvo los casos ya previstos en que pueden dar lugar a la rescisión del contrato.

»El Arquitecto director municipal de los obras, no puede introducir tales modificaciones en el proyecto, y si solo aquellas ligeras alteraciones de detalle en la ejecución de aquellas, que demanden la buena construcción, mejora y aspecto de las mismas obras y que no se hallen expresamente estipuladas conforme también determinan los artículos 49 y 55 del Pliego de condiciones facultativas; alteraciones abonables solo cuando en realidad consten ordenadas por el nombrado Director, dentro del espíritu que informa el proyecto y sin apartarse de las condiciones del mismo.

»De otra suerte, se iría al absurdo de dejar en manos del indicado Facultativo, cuya misión es la de velar constantemente por el exacto cumplimiento del contrato la facultad de alterarlo y modificarlo, según estimase conveniente,

quedando indefensos los intereses de la Administración y los del contratista y resultando ilusorios e ineficaces los acuerdos del Cabildo municipal, que al aprobar el proyecto de las obras, sentó las bases de ejecución de las mismas y los pactos del contrato que después celebró por medio de subasta pública.—El mismo contratista lo reconoce así en su escrito de 25 de Marzo último al recordar la doctrina proclamada por el Tribunal Supremo en sentencia de 7 de Marzo de 1901, de que las Corporaciones no pueden modificar, ampliar, alterar, ni anular las condiciones pactadas, por constituir estas la ley que regula las condiciones jurídicas entre la Administración y el concesionario. Pues si las Corporaciones contratantes no pueden variar aquellas condiciones ¿puede hacerlo por si y ante si el Facultativo encargado de la inspección y vigilancia de las obras? Huelga la contestación.

»En resumen y en virtud de lo expuesto, estimanse procedentes las siguientes:

CONCLUSIONES

»Primera.—Está bien acordada la rescisión del contrato.

»Segunda.—Como consecuencia de tal acuerdo, pueden suspenderse los efectos de aquel.

»Tercera.—En la adopción del propio acuerdo no han incurrido en responsabilidad alguna los concejales.

»Cuarta.—No cabe conceder valor ni eficacia legal al libro de ordenes que por testimonio ha presentado el contratista; sin perjuicio de la resultancia del proceso incoado con motivo de la aparición del expresado libro en poder del propio contratista; y

»Quinta.—El Arquitecto municipal no podía modificar el Pliego de condiciones de la contrata.

»Tal es la opinión de los que suscriben, que someten a mejor criterio.

»Barcelona 5 de Junio de 1912.
—Ignacio Torruella—José Parés.

(continuará)

52 La Revolució de Tortosa

gana, gosenar a la fra de Prades per considerar-hu molt perillós, y' l'af 28, lo provehido general del exercit del Rey, Hieróny Dombé escriu desde Morella als Procuradors dientlos que pensaba vindre a la Ciutat, però desde Maella li fonch forsat torcé a Vinaros y Morella per svitar una agressió, pos pel seu *habiti y llenguatge* castellá podía molt bé ser atropellat pels sediciosos (1).

Lo diputat de Catalunya, canonge Pau Claris, y' ls Consellers de Barcelona, han escrit també als Procuradors prevenintlos de una sorpresa dels castellans pera apoderarse de la Ciutat, incloint en la carta un paper ahont se referixen los atropells comesos pels castellans en Perpinyá. (2) De estes lletres, considerantles tendencioses y exagerades, ne han donat conte los dits Procuradors al Virrey y Capitá General, cosa que no trobo massa ben feta, porque si no estaven conformes ab ells

del Any 1640 49

contra 'l Rey nostre senyor? ¡Ah! car amich! prou que hu voldrien y an'assó van, mes no poden. Lo principi de autoritat al caure de les mans que l'aguantaven no ha quedat al mig del carrer a disposició dels revoltosos, l'ha agafat lo poble sá, que no vol motins ni avalots, sino pau pera poder viure tranquil, trevallant; y' ls gremis y confraries de la Ciutat, armant als seus associats, y en lo consentiment dels Procuradors, s'han encarregat fls ara de tindre a ralla als amotinats.

Ya recordará v. m. que en una de les meues cartes anteriors vaig dirli, que los majordoms de les confraries havien demanat llicencia als Procuradors y Veguer pera reunir-se en les iglesies y tractar de la pau pública; pos ara dech repetirli que lo día 3 del corrent acudiren de nou a les susdites autoritats, pera que'ls prorroguessen dites llicencies per quinze dies, pera que puguen ajuntarse y tractar los medis pera la total quietut de la Ciutat y representar als dits Loctinent del Batle y Procuradors, attés que se ha vist que desde lo día 26 del mes prop passat que se'ls concedí lo primera llicencia se ha mi-

(1) Libro de provisions del Consell, any 1640.
—Correspondencia. Carta del susdit als Procuradors, de fecha de 28 de Agosto de 1640.

(2) Miravall, Tortosa fidelísima y exemplar.

LA CUESTION DE LOS CONSUMOS

NUESTRO PROYECTO Y "EL PUEBLO,"

A nuestro colega *El Pueblo* le pasa lo que a los chicos. Cuando no quiere ver una cosa, cierra los ojos a la realidad, y por que él no la ve, se hace la bella ilusión de que a los demás les ocurre lo propio. En su último número quema un castillo de fuegos artificiales para alucinar a la multitud. Esto es; publica un artículo lleno de frases efectistas, pero sin fondo. Procura distraer la atención de las gentes con palabras de relumbro; con sentimentalismos pasados de moda; tergiversa los hechos; desfigura la verdad; explica las cosas a su manera; acusa a quien bien le place; echa toda el agua a su molino; atribuye *graciosamente* todas las virtudes, toda la ciencia, toda la honradez y todo el patriotismo, a sus correligionarios; y descarga sobre sus enemigos, todos los vicios, todas las malas pasiones; todos los actos punibles, todas las inmoralidades, todas las miserias.

Pero en su ofuscación pueril, no acierta a comprender, que a través de ese túpido velo con que pretende envolver la verdad, para escamotearla de la vista del público, se traslucen con claridad casi meridiana, los acontecimientos; porque excepción hecha de unos cuantos infelices fanatizados por sus predicaciones, los demás hombres conscientes y libres que piensan por cuenta propia, apartando la hojarasca, y no cerrando los ojos a la realidad, divisan en medio de esa balumba de palabrería huera, lo que más empeño pone en esconder bajo siete mil llaves. Y eso que no quiere que el público conozca; y eso que no quiere que llegue a conocimiento de la opinión; y eso que quiere aislar y separar de la vista de las gentes; y eso que ha mirado con estudiado desdén, con aparente indiferencia; y que no le ha merecido un solo comentario; es ni más ni menos que *nuestro proyecto, para la substitución de los consumos por puertas.*

Y es natural, esa tan burda maniobra, en vez de favorecerle, le ha perjudicado; porque en su vista, todo el mundo se ha convencido de que aquellas manifestaciones de que ellos aceptarían cualquier proposición desde el momento que la considerasen mejor que la suya, y que deseaban la colaboración de todos, y que no hacían de este asunto arma de partido, y que ponían por encima de todo, los intereses de la ciudad, eran pura filfa; ya que han hecho cuanto ha estado a su alcance por no dar cuenta al público de nuestra proposición, buena o mala, pero que siempre es una demostración de que nosotros también trabajamos paralelamente con los republicanos, persiguiendo el mismo fin que ellos persiguen, en cuanto se refiere a la susodicha cuestión de los consumos, aunque los procedimientos empleados por nosotros sean muy diferentes a los suyos, sin que ello quiera significar que sean mejores. Pero hete aquí que la opinión sensata toma cartas en el asunto. Se lo estudia con detenimiento. Examina la proposición de los republicanos, y contra la voluntad de alguno de estos, desentierra o exhuma la nuestra que ya tenían sepultada en lugar seguro, y bajo siete mil llaves, para que no la viera ni la conociera nadie. Y una vez estudiada de pasionadamente, sin egoismos partidistas, ni personales, levantando la

vista a Tortosa, y apartándola de la charca inmundada de las malas pasiones, previo un concienzudo juicio crítico y exámen comparativo entre una y otra, se ha declarado resueltamente partidaria de la nuestra. Y de ahí que ante la realidad y ante el inapelable fallo de la inmensa mayoría de los ciudadanos, ricos y pobres, republicanos y carlistas, conservadores y liberales, se haya venido abajo con estrépito el retablo de Maese Pedro con todas sus figurillas, y con toda la farsa por ellos representada, quedando al descubierto ante el público, hasta los que tiraban de los cordones y hacían mover a los personajes de cartón, con fines que no queremos calificar, ya que lo hará la opinión con más autoridad y acierto que nosotros.

Por que ha de saber *El Pueblo*, que muchísimos correligionarios suyos, de gran prestigio y de reconocido talento, no se recatan, de manifestar en público y en privado, que la práctica de la proposición de los republicanos, sería un desastre para Tortosa. Y ese mismo criterio lo sostienen la inmensa mayoría de los tortosinos, incluso aquellos que mas odiaban el impuesto de consumos, los cuales, añaden que el remedio propuesto por la minoría republicana es peor mil veces que la enfermedad que se pretende curar.

¿Qué por qué no han dado a conocer el proyecto de LA POLEMICA?

¿Qué por que se callan la caridad? Porque para algunos, mal llamados republicanos, es una vergüenza que después de tanto tronar contra los consumos, sean otros, los que han encontrado la fórmula para substituirlos sin grandes sacrificios para el contribuyente; y porque esos que se han interesado por la resolución del referido problema, son precisamente sus enemigos, los hombres de las derechas; los católicos, los monárquicos tan maltratados y escarnecidos: la Redacción de LA POLEMICA.

Ni más ni menos esta es la verdad desnuda.

La cuestión es hacer república demoleadora, la cuestión es hacer ver a las masas que solamente ellos se interesan por su salvación, la cuestión es engañar al pueblo, hurtándole la verdad para que no vean que otros trabajan a su favor mas eficazmente que ellos y... a la verdad, a la razón y a la justicia, y a la libertad, y a la fraternidad, y a la igualdad y a los intereses de Tortosa, que los parta un rayo. Esa es la política de algunos vocingleros que no saben mas que destruir. Para ellos todo está por debajo de su mal entendido amor propio, de los intereses de su camarilla, de la satisfacción de su vanidad. Para ellos puede hundirse Tortosa, con tal de que se acredite su partido — que no es el republicano — y adquieran popularidad sus hombres. Así se escribe la historia!

Comunidad de Regantes

Junta del 21 Septiembre de 1914

Empieza con la lectura del acta de la sesión anterior, por el oficial de Secretaría Sr. Fernandez. Preséntase una proposición suscrita por los señores Lluch y Giménez. El presidente después de leerla se opone a que se discuta por extemporánea. Trátase en ella de si el acta acabada de leer es fiel reflejo de todo lo tratado en la Junta anterior, negándolo los firmantes de la proposición citada, ya que a su entender, debe figurar en la misma, que la aprobación del plan de riegos es bajo la condición de que la Compañía venía obligada a la suelta de las aguas antes del 10 de Marzo, y que se subsanarían todas las deficiencias que se notaran en el mismo. La Presidencia contesta que el plan de riegos quedó aprobado, no en la última sesión del 22 y 23 de Junio y 17 de Julio del presente año, sino en la de 28 de Diciembre del anterior, o sea el año 1913. A continuación se da lectura de la Memoria semestral. La presidencia explica la situación del

asunto de los Pescadores. Cree que la Compañía debió resolver esta cuestión. Preséntase otra proposición firmada por los Sres. Gimenez y Lluch sobre caminos vecinales en la cual se solicita que las cantidades que por ese concepto cobre el Ayuntamiento, de todos los propietarios del Delta izquierda, se destine a la reparación y conservación de los caminos del referido Delta.

El Sr. Fernandez manifiesta que ya hay una Comisión nombrada para lo que se propone. Pero en vista de la insistencia del Sr. Gimenez se accede a lo solicitado.

El Sr. Foguet en nombre de la Comisión que fué á Barcelona con el objeto de tratar de multitud de asuntos de excepcional importancia para la Comunidad, dió cuenta del resultado de las gestiones de la misma. Dijo que los Sres. Artal, Lluch, Carvallo, Domingo y Venetz formularon buen número de reclamaciones contra la Compañía en nombre de muchos propietarios; poniendo también de manifiesto las deficiencias que á su juicio existen en el plan de riegos.

Que el Sr. Sendra, Gerente de la Compañía contestó, que no siendo, técnico, y no pudiéndose comprobar los extremos en que fundaban sus reclamaciones, lo mejor sería que fueran sobre el terreno el técnico de la Compañía y el de la Comunidad, juntamente con los propietarios reclamantes, así como el referido señor, para acordar lo que estimaran razonable y justo. Y sino hubiera avenencia entre los técnicos indicados, se sometería la cuestión á un tercero en discordia; lo cual fué aceptado.

Después manifestó el Sr. Foguet la necesidad de tratar de la unificación y consolidación de la deuda contraída por la Comunidad con la Compañía. Probó que si á los regantes se les obligara a cumplir los contratos convenidos con la Compañía, la ruina del país sería inminente, y que arruinado el país, la Compañía no le iría en zaga: Que siendo los intereses de la Compañía afines a los de la Comunidad — aun que no lo parezca — a una y otra conviene entenderse y darse toda clase de facilidades para el cumplimiento de las obligaciones que han adquirido.

llorat lo estat de les coses corrents y no se ha offert novetat.

Y com de assó se haja de redundar gran servey a Deu y a Sa Magestat (q. D. g.) y benefici públich, los susdits acordaren prorrogar dita llicencia, designant per lloch ahont podrien ajuntarse, les confraries la Esglesia Major, o la casa del Prior Major, o la Esglesia y Aula de Sant Antoni. Los dñes 11 y 17 del corrent mes tornaren lo Sots-veguer y Procuradors a prorrogals les esmentades llicencies, pera que se encarreguessen del orde públich, designant-los tambe per reunir-se los llochs esmentats. (1)

Ara ya veig que v. m. pensará al llegir assó. Estant lo poder, la autoritat y la forsa en mans de les confraries — per que los amotinats no s'han fet dels als majordoms de les dites confraries? Prou que ho han procurat, prou; mes tampoch ho han pogut conseguir, y encara que Joseph Parent (que fou majordom de la dels sastres) y'l causdich Miquel Peliissa (sindich de algunes confraries) han procurat, ab molta astucia, engan-

(1) Llibre de provident del Consell Any 1640.

yá als confreres pera que elitgiren majordoms adictes a la causa del motí, (1) fins ara, no ho han pogut conseguir, pos aquells, o la major part de aquells, se han mostrat sempre fells al Rey y a les autoritats de la Ciutat.

Y parlant de altres coses més grates, li participo que pel arriero que li dá esta carta, li remetigo un cistellet de asperrellons y palayes. Com sab que li agraden molt, ha cregut convenient fer-li este petit present lo seu fel amich.

Francesch Aguiló y Sentís

Tortosa a 1 de Setembre del any 1640

Distinguit amich. Les noves, que cada día arriben, del estat de Catalunya y de la guerra de Perpinyá ja no poden ser mes dolentes. Pareix que tot lo Principat, o la major part d'ell, está comogut y rebellat contra lo Rey nostre senyor y'l seu Govern.

Lo día 20 del mes prop passat lo Sots-veguer de esta Ciutat maná fer una crida prohibint que ningú (siga de la classe u estament que siga), baix pena de 25 lliures executades sense remisió al-

(1) Procc. 8 &

Caminos vecinales

A este efecto propuso que el canon no pudiera ser mayor de 8 pesetas al año, y que con 7 pesetas más, o sean 15, se cuidara la Compañía de completar el plan de riegos, corregir las deficiencias que en el mismo se pudiesen notar, confeccionar el plano parcelario; construir los caminos necesarios en el Delta izquierdo; cuidarse de las limpias, y deducirse de los productos de los canales, los gastos indispensables para la vida de la Comunidad. Advirtiéndole que la citada cantidad de 15 pesetas por todos conceptos citados se cobraría únicamente durante 50 años; y desde dicha fecha en adelante, hasta llegar a los 99 años, la Comunidad seguiría pagando a la Compañía 8 pesetas anuales en concepto de canon y limpias. En cuya fecha pasarían los canales a ser propiedad de la Comunidad-Sindicato.

El Gerente de la Real Compañía manifestó que en principio no le parecía mal lo propuesto, y que se lo estudiaría. Lo único que no le parecía bien es que la Compañía tuviera que adelantar más dinero para la construcción de los caminos; contestando los Sres. Luch y Domingo que de no hacerlos la Compañía, solamente se la abonarían 14 pesetas; terminando con ello la conferencia.

Después de algunas observaciones de los Sres. Giménez y Ravanals, a propuesta del Sr. Foguet se acordó por unanimidad reanudar las interrumpidas gestiones con la Compañía, pues tal como se van poniendo las cosas, la vida de la Comunidad se hace poco menos que imposible. (La Presidencia mostróse conforme con todo lo expuesto por el Sr. Foguet.

Después leyóse la memoria del Sr. Artal referente al régimen interior de la Comunidad y a las relaciones de esta con la Compañía y Juntas de zona.

Con este motivo habló otra vez el Sr. Foguet quien propuso un voto de gracias para el autor, y después de pedir la completa centralización de todos los servicios, expuso las razones en que fundaba su actitud.

Los Sres. Castellá y Domingo se adhirieron a lo manifestado por el Sr. Foguet.

Intervinieron en la discusión los Sres. Verges, Fustegueras y Domingo que formularon cargos contra las juntas de zona. Y por fin se acuerda a propuesta del Sr. Cañé, que el señor Artal modifique su trabajo en el sentido propuesto por el Sr. Foguet.

Pusieron luego sobre el tapete los presupuestos del año anterior, de las referidas Juntas, aprobados en principio en la sesión próxima pasada, pero pendientes de ratificación en la actual, previa revisión de la Comisión nombrada al efecto. Pero en vista de que esta no ha llenado su cometido, autorizóse a la citada comisión para que lleve a efecto su cargo en el plazo más breve posible.

El Sr. Ravanals habló del coto arrozal de la Aldea.

El Sr. Presidente pidió licencia para ausentarse unos meses, por motivos de salud.

El Sr. Domingo se opuso por entender que sin necesidad de llenar aquel requisito, puede hacer lo que más le convenga para curarse.

Y después de algunas preguntas de escasa importancia terminó la junta acordándose reunirse dentro de dos meses, para resolver todo lo que ahora ha quedado pendiente de resolución.

Nuestro particular amigo D. Martín Gilabert, nos participa en atenta carta, que debido a las reclamaciones formuladas contra el Ayuntamiento desde estas columnas, por que dicha Corporación cobra el reparto de caminos, y no los recompone o conserva como fuera su deber, el Sr. Alcalde, le ha ofrecido atenderle en sus justas pretensiones. Nosotros nos alegramos de que así sea, y felicitamos por ello al Sr. Gilabert, y al Sr. Alcalde; pero nos han de permitir que solicitemos que esta gracia, mejor dicho, esta justicia, se haga extensiva a todos los propietarios que pagan como Dios manda, sin que el Ayuntamiento se apiade de ellos, y les ponga en buenas o medianas condiciones los caminos de ese término municipal. Extrañándonos muchísimo que tras de no arreglar los caminos, se apremie y aun se embargue a los pobres contribuyentes, y que algunos republicanos que en los mítines no se han cansado de hablar contra el reparto de caminos vecinales, ahora se callen como muertos en el Ayuntamiento. Y según noticias, no solamente se callan y dejan abandonados a los infelices payeses que creyeron en sus promesas, sino que aun animan al Alcalde para que les obligue a pagar, sin contemplaciones.

Pero como son tan famosos algunos amigos del pueblo, es muy fácil que esos caballeros, que ahora se sienten tan puritanos para hacer soltar el dinero a nuestros sufridos agricultores, y que cuando se trataba de la aprobación del reparto de caminos no acudían a la Junta de asociados para votar en contra, y que tras de hacer campaña en contra de dicho reparto, consienten que sin cumplir el Ayuntamiento con su obligación, les apremie y aun embargue, el día menos pensado griten con la mayor frescura del mundo: ¡Abajo el reparto de caminos vecinales!—que ellos mismos aprobaron o consintieron que se cobrara y que se apremiara y aun embargara a los morosos—por ser ilegal e injusto. Y no es difícil que para quitarlo, echen otra vez la gente a la calle, a fin de que el diputado que si mano viene, no se tomó la molestia de asistir a la Junta para votar en contra del tal reparto, se de el gustazo de salir otra vez al balcón de las Casas Consistoriales, con el objeto de participar al público, la noticia de la nueva supresión. ¡Mientras la lógica y el sentido común se alejarán de nosotros avergonzados, de ver un pueblo convertido, por mor del fanatismo, en manada de seres inconscientes que no tienen ni memoria, ni entendimiento, ni voluntad, y que obedecen ciegamente al cayado del pastor, o se humillan ante el látigo del tirano que les trata con olímpico desdén, y les ordena creer todo cuanto a él se le antoja.

¡Y luego seguirán hablando de libertad y de progreso cuando estamos bajo el poder de la peor de las tiranías y del más repugnante de los servilismos! ¡Pobre Tortosa!

LO DEL AGUA DE LA CARAMELLA

Generalizanse las quejas contra el concesionario del agua de la Caramella. Dicha agua llega en tan malas condiciones que constituye un serio

peligro para la salud pública. No ha muchos días un distinguido médico de esta localidad, abrió el grifo, y se encontró con que salía por él, en vez de agua, una especie de chocolate. Recogió aquel endiablado compuesto en varias botellas, y lo envió al concesionario, el cual le prometió que evitaría se repitiese tan desagradable suceso.

Más tarde ocurrió algo parecido a un ilustrado farmacéutico. El mismo hecho se ha repetido también en otras muchas casas, y como ello no debe ni puede consentirse, lo ponemos en conocimiento del señor Alcalde, para que tome las medidas oportunas a fin de averiguar el porque de todas esas anomalías, y evitar que por dicho motivo pudiera sufrir el vecindario un grave contratiempo. Rogándole que proceda con energía, y que no se deje influenciar por los que todo lo convierten en *substancia* para el partido; pues ha de hacerles comprender que aun que católico, y monárquico, pone por encima de las consideraciones que ellos tienen en cuenta, la salud del pueblo que es suprema ley.

¿No se han enterado de esto los que se atribuyen todas las virtudes y gracias, o es que ocupados en buscar, con la linterna de Diógenes, la fórmula para la substitución de los consumos, no se paran en esas *minucias*, o es que miden por un rasero a los amigos, y por otro, a los enemigos? ¿Esta es la justicia que gastan los que a todas horas tienen en boca tan venerable palabra? Si se tratara de algun clericalote, ya le apretarían las clavijas, pero como es de la *cuerda*... hay que disimular, y hacer la vista gorda aun que el tifus siga atentando contra la salud, y la vida de... muchos monárquicos! ¡Oh los sentimientos humanitarios de ciertas gentes hasta donde llegan!

Más como por encima de esos monopolizadores de la *ciencia* esta el Sr. Alcalde, que aun que monárquico y católico, nos inspira más confianza que esos curanderos de la salud del pueblo, reiterámosle nuestra solicitud en nombre del vecindario, para que acabe sin contemplaciones con el actual estado de cosas que tanto podría perjudicar a la salud pública.

NOTICIAS

En vista de que nuestro colega *El Tiempo* afirma que la situación política que rige nuestros destinos se interesa vivamente por todo cuanto pueda favorecer a Tortosa, esperamos los comprobantes para tener la satisfacción de retirar la mitad de las felicitaciones que *prodigamos* al diputado, con el objeto de repartirlas equitativamente entre el Sr. Alcalde y su jefe, y aquel. Aunque de todas maneras, hemos de advertir, que lo hasta hoy alcanzado de los poderes públicos, si bien es de agradecer, no constituyen triunfos que deban figurar con letras de oro en las páginas de nuestra historia. Pero de todas maneras es para nosotros motivo de júbilo el que un alcalde monárquico y católico, trabaje a favor del país, con tanto empeño como pueda hacerlo cualquier diputado más o menos republicano; ya que desde este feliz momento, podremos decir con *satisfacción*, que en todas partes cuecen habas. Esto es; que en todas partes hay hombres buenos y malos, y que la honradez y la moralidad y el patriotismo, no es, ni ha sido, ni será patrimonio exclusivo de ciertos republicanos,

que únicamente lo son de nombre. La verdad en su lugar.

Son tantas y tan garrafales las erratas que se nos deslizaron en nuestro anterior número, que en la imposibilidad de enumerarlas todas, y aun suponiendo que nuestros bondadosos lectores con su buen criterio las subsanarían, no podemos resistir a la tentación de hacer constar, que había entre ellas un *¡ay!* con h, que partía los corazones; y una hoja sin h, que trastornaba el juicio; y un arañar con h, que con seguridad daría lugar a que nos dejasen sin piel los que nos dispensan la honra de leerlos. Suerte que del mismo horno de donde salieron estos buñuelos, apareció otro colega con una hazaña sin h, que ponía los pelos de punta hasta de los propios calvos.

¡Nada que aquel día se conoce que os cagistas enpeñaronse en jugar a los depropósitos con las h, hl y lo consiguieron *admirablemente!* Dios nos perdone a todos, y... hasta otra.

¿Sr. Alcalde no se podría evitar que contra la voluntad de los propietarios, se ensucien las fachadas de algunas casas, con letreros de Maura si y Maura no; y con otros anuncios sobre artículos de todas clases y colores?

¿No se podría evitar que algunas calles de nuestra ciudad esten convertidas en barrancos, llenas de escombros y de basura y de estiércol, con el aditamento de algun animal muerto y la consiguiente nube de moscas para completar el cuadro?

Sírvase dar un paseito por la calle del Vall y otras y se convencerá de que la razón nos asiste al quejarnos en nombre de aquellos vecinos. Pero hemos de hacer constar que ello no envuelve censura alguna para el señor Alcalde ya que hemos de reconocer que dentro de los escasos recursos de que dispone hace cuanto puede por la higiene pública y por la normalización de todos los servicios municipales.

Ultima hora

Consumos

De la asamblea encargada de buscar la fórmula para substituir los consumos va a resultar según parece una especie de parto de los montes; o nada entre dos platos, que es igual.

Alguno de los que habían prometido la luna, al pueblo, halláanse ahora en situación comprometida por carecer de escalera para bajarla; pues la que ahora tienen, además de resultar corta de talla, encuéntrase tan carcomida, que aun que se llegara con ella al famoso astro, con el enorme peso de la luna, aunque fuese nulo el del encargado de bajarla, es más que probable, segurísimo, que se rompiera con estrépito, muriendo aplastado nuestro héroe en medio de la rechifla general.

Alguien con mejor criterio y más ilustración, esfuérase en hacerles comprender lo difícil y arriesgado del ejercicio; y hasta les proporciona un aeroplano para evitarles posibles contratiempos. Pero los otros, prefieren hundirse con su escalera y con su luna y aplastar a Tortosa y morir *honrosamente*, antes que pasar por la vergüenza de tener que aceptar de las manos de sus enemigos, la fórmula salvadora tan codiciada.

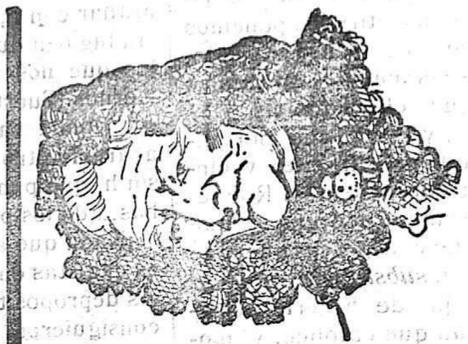
Por que entienden que más vale camarilla, sin honra, que honra, sin camarilla, o que Tortosa, sin grupito. ¡Dios nos coja confesados! ¡Dios te salve Tortosa la triste, la de los siete portales..!

Paquetería, Mercería y Novedades de



SEBASTIAN TUDO

Alas novedades para señora.—Gran surtido en perfumearia.—Artículos de piel y oro chapeado.—Objetos fantasia para regalos, abanicos, etc. etc.



Si las Toses de Invierno

se descuidan, pueden acabar en pulmonía, bronquitis, enfermedades del pecho y hasta en tisis. Cuanto más fácil es curar la tos y fortalecer la naturaleza con la Emulsión SCOTT! Este valioso alimento y medicina pura y agradable, aumenta la resistencia corporal contra las enfermedades, da vitalidad y enriquece la sangre en toda edad. El estar libre de tos, resfriados y enfermedades del pecho, es el resultado que dá el uso de la legítima

Emulsión SCOTT

Véase el hombre con el pescado en el paquete y así se tendrá la seguridad de que es la legítima Emulsión Scott. Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marsá, Calle de Valencia, 333, Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

En la Gran Pañería y Sastrería Ibérica encontrarán cuanto apetezca además de un elegantísimo muestrario de telas Inglesas garantidas.

Depósito de vinos y licores del país y extranjeros de JUAN BAUBL. Vinos de mesa y generosos. Se sirve a domicilio, San Blas, 26, Tortosa.

HOTEL BARCELONESA.—Servicio esmerado en cubiertos y á la carta. Especialidad en banquetas. Den Carbó, 2, Tortosa.

Sociedad Española de Electricidad ALLMANNA SVENSKA. Ingeniero Delegado en Tortosa, D. Juan Pla Córdoba, Moncada, 16.

Comisiones y Representaciones nacionales y del extranjero—Agente para la venta de pasajes de las principales Compañías de navegación. José M.ª Monfort. Buenavista, 1, ental.º, Tortosa

YEMA SARROB.—Las sopas de mayor fuerza alimenticia. Venta exclusiva.—Comestibles CAMINALS.

Arca para valores, básculas de todas clases de Hijos de A. Arisó, Representante en Tortosa: Eduardo Aguilera, Naprón, 31, bajos.

TOMAS HOMEDES, Médico Homeópata. Consultas de 10 á 13 y de 6 á 7. Merced, 5, principal, Tortosa.

El depósito del acreditado papel para fumar marca BAMBU está instalado en el Comercio de don Sebastian Tudó, Plaza Constitución y Traveía de la calle del Angel, 2.

ROYAL-BAR. Antiguo Café de Europa. Restaurant económico á la carta, comedores independientes.

Ferretería y Bateria de Cocina de JOSE FABREGAT, Angel 17, Tortosa.

Especialidades de la Farmacia Koch

Pildoras febrifugas y fundentes contra la Malaria. Pomada Aromática compuesta. Untura de Segarra contra el dolor.

Compañía Inglesa de Seguros contra incendios



ha pagado á sus asegurados en España por siniestros ocurridos en el ejercicio de 1913 la cantidad total de **Ptas. 867.305**

cuya importante cifra prueba evidentemente su potencialidad financiera y la justicia del favor que el público le dispensa en todo el mundo.

Autorizado por la Comisaria en 4 de Febrero de 1914 TORTOSA: D. Piñana Homedes.—Cervantes, 6

†

TALLER
de escultura y marmolería
—(DE)—
MARIANO MARTI

Vesitad esta casa y encontraréis trabajos de escultura, lápidas, cruces, chimeneas en mármol y toda clase de piedra a precios reducidos, lo mismo que en el ramo de ebanistería, todo procede de una acreditada casa de Valencia. Lápidas de 25 á 2000 ptas Hay extensos muestrarios de paneles, lápidas, cruces y chimeneas.
San Antonio, 12, TORTOSA.

EN Villarreal EN Castellón
FABRICAS DE ALPARGATAS
— DE —
F. LLASAT
EN Bañeras EN Tortosa

SASTREIRA — DE — ADOLFO MONTSERRAT

Plaza de Agustín Querol Entrada: Calle de San Roque, Núm. 4 Trajes exclusivamente á medida.—Corte esmerado.—Prontitud en los encargos.

La Union hace la fuerza



EL BRUCH

DOMICILIO SOCIAL Concepción, 14 REUS

Asociación Mútua de Seguros sobre la Vida; fundada en Reus por D. A. Bieto Baldrich, Director general de la misma á 1.º de Abril de 1910. Autorizado por R. O. á 15 de Marzo del mismo y nuevamente en 2 de Agosto de 1912; por lo tanto, intervenida y fiscalizada por el Estado, segun dispone la Ley de 14 Mayo, 1908. **FIN DE LA ASOCIACION.**—La Asociación EL BRUCH permite crear ó constituir un dote para los hijos, una herencia para la familia y en particular un capital para los matrimonios que piensan para el día de mañana en que la soledad de uno de los dos puede dejarla en la miseria. Pólizas pagadas hasta la fecha, 22 pagaron los asociados desde su ingreso 745.40 y percibieron sus herederos de EL BRUCH 13.395 ptas. Representante en esta plaza y Delegado del Distrito: D. Juan Pafía, S. Domingo, 5 y D. Tomás Morelló Cervantes, n.º 2, TORTOSA. (Anuncio aprobado por la Comisaria General de Seguros.)

T. dos por uno. Uno para todos